FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.08008692024 DE 2024

INFORME PERIODICO No. 5

1. Datos generales

Período del informe	**Del 01/04/2025 al 30/04/2025**	Número de contrato/convenio:	**8008692024**
Tipo de contrato/convenio	**CONTRATO DE APORTES**	Fecha suscripción contrato/convenio:	**28/12/2024**
Valor Inicial del contrato/convenio	**245,258,400**	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	**30/06/2025**

Objeto	**BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD Y/O SERVICIO INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.**

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO / ANA MARGARITA TORRES BARRIOS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO**	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	**MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO / ANA MARGARITA TORRES BARRIOS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO**
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	**N/A**	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	**N/A**
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	**N/A**	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	**N/A**
Otros supervisores **(*)**	**N/A**	Cargos de otros supervisores	**N/A**

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**Fundación desarrollo social Jaime Urquijo Barrios**	Cédula o NIT:	**800218607-1**
Dirección:	**Carrera 42 No. 2 B-45**	Correo electrónico:	**corporaciondesarrollosocial@outlook.es**
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**Daniela Cecilia Urquijo Pedroza**	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	**N/A**
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	**N/A**		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	**30/12/2024**	Hasta cuándo:	**30/06/2054**
Fecha aprobación pólizas:	**30/12/2024**	Fecha expedición R.P.:	**28/12/2024**
Fecha acta de inicio:	**30/12/2024**	Fecha inicio del contrato/convenio:	**30/12/2024**
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**N/A**	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	**N/A**
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	**N/A**	Fecha de terminación:	**N/A**

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	245,258,400.00
Aporte ICBF	$	245,258,400.00
Aporte Contratista (si aplica)	$	-

No. de CDP:	106824	Fecha CDP:	23/12/2024	Valor de CDP:	$ 2,617,500.00
No. de RP:	284024	Fecha RP:	28/12/2024	Valor de RP:	$ 2,617,500.00
No. de CDP:	27425	Fecha CDP:	13/01/2025	Valor de CDP:	$ 242,640,900.00
No. de RP:	11525	Fecha RP:	13/01/2025	Valor de RP:	$ 242,640,900.00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: **25/02/2025** **Valor Adición:** **$ 5,889,375.00**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Se justifica la solicitud dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 0296 del 31 de enero de 2025, "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución 0001 de 02 de enero de 2025 "Por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"; donde se actualizaron las tarifas costo cupo establecidas en el ítem No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS" en las fichas de programación: FICHA I-10-120 – RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; FICHA I-11-121 – UBICACIÓN INICIAL; FECHA I-12-122 – MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA / MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO; FICHA I-13-123 – MODALIDADES DE ACOGIMIENTO…

No.CDP Adición:	27425	Fecha CDP Adición:	18/02/2025	Valor CDP Adición:	$ 5,889,375.00
No. de RP Adición:	11525	Fecha RP Adición:	25/02/2025	Valor RP Adición:	$ 5,889,375.00

Valor adición aporte contratista: **N/A**
Fecha aprobación póliza de la adición **04/03/2025**

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: **N/A** **Valor disminución :** **$ 0.00**
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 251,147,775.00**

Valor anticipo (si aplica): **N/A** Fecha pago anticipo (si aplica): **N/A**
Porcentaje amortización (si aplica): **N/A** Período facturado: **N/A**

Forma de Pago: MES VENCIDO

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
01/01/2025 AL 30/01/2025	21/01/2025	$ 40,440,150.00	CUENTA DE COBRO ALISTAMIENTO ENERO 2025
30/12/2024 AL 31/12/2024	14/03/2025	$ 2,566,023.00	CUENTA DE COBRO 30 Y 31 DICIEMBRE 2024
01/01/2025 AL 30/01/2025	19/03/2025	$ 39,613,014.00	CUENTA DE COBRO MES DE ENERO 2025
01/01/2025 AL 30/01/2025	14/03/2025	$ 1,177,875.00	CUENTA DE COBRO DIFERENCIA DE ALISTAMIENTO ENERO 2025
01/02/2025 AL 28/02/2025	09/04/2025	$ 40,709,501.00	CUENTA DE COBRO MES DE FEB 2025
	TOTAL	$ 124,506,563.00	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 40,440,150.00	$ 40,440,150.00	$ -	15682225-2025-01-28	PAGO DE ALISTAMIENTO - ENERO 2025
2	$ 2,566,023.00	$ 2,566,023.00	$ -	80587225 - 2025-03-26	PAGO CUENTA DE COBRO 30 Y 31 DICIEMBRE 2024
3	$ 40,440,150.00	$ 39,613,014.00	$ 827,136.00	78439425 - 2025-03-25	INEJECUCIONES CUENTAS DE COBRO ENERO 2025
4	$ 1,177,875.00	$ 1,177,875.00	$ -	75596525 - 2025-03-21	PAGO DE CUENTA DE COBRO DIFERENCIA DE ALISTAMIENTO ENERO 2025
5	$ 41,618,025.00	$ 40,709,501.00	$ 908,524.00	117528225 - 2025-04-24	INEJECUCIONES CUENTAS DE COBRO FEB 2025
TOTALES	$ 126,242,223.00	$ 124,506,563.00	$ 1,735,660.00		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
-	$ -	-
TOTAL	$ -	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
-	$ -	-	-
TOTAL	$ -		

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 245,258,400
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 245,258,400
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 5,889,375
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 5,889,375
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 251,147,775
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 251,147,775
Valor total pagado por el ICBF		$ 124,506,563
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 121,248,908
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 3,257,655.00
Saldo Pendiente por Pagar		$ 126,641,212
Saldo pendiente por liberar **		$ 1,735,660

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 12/05/2025

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-46-101043140	30/12/2024	31/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO			30/12/2024	31/12/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			30/12/2024	30/06/2028
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		85-54-101002993	30/12/2024	30/06/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador manifiesta que "La Fundación asumió con responsabilidad todas las actividades relacionadas con la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato N.º 08008692024". Para respaldar esta afirmación, anexa certificación firmada por el representante legal con fecha del 30 de abril del 2025.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos técnicos, manuales operativos, propuesta de implementación y cualificación y condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajosu propia responsabilidad.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador manifiesta que "La Fundacion cumple el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, propuesta de implementación y cualificación , documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con autonomía técnica, administrativa y bajo nuestra responsabilidad." Para respaldar esta afirmacion anexa certificaión firmada por representante legal a fecha 30 de abril del 2025
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador manifiesta que "Durante este periodo no se registraron eventos que hubiesen afectado la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias; por lo tanto no se dio aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que hubiese advertido en la ejecución del contrato, ni se propusieron alternativas de solución."
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador manifiesta que "En este periodo de tiempo los organismos de control no realizaron requerimiento, ni solicitaron información o soportes relacionado con la ejecución del contrat".
5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	Certificación.	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servivios que "La Fundacion dispone de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación que corresponden al contrato 08008692024" anexa certificación firmada por representante legal de 30 de abril del 2025

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones, acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios del mes de abril del 2025 que "La Fundación recibió requerimiento por parte del supervisor del contrato, se da respuesta a solicitud de adecuación al PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ICBF – 2025. 11 de abril". Anexa pantallazo de correo a la supervisora sobre respuesta a requerimiento.
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador manifiesta dentro de su informe mensal de prestación de servicios que "En este periodo de tiempo La Fundacion no recibió solicitud de informes por parte de la supervisora del contrato".
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador anexa certificado firmado por el representante legal en donde hace constar que cumple con lo descrito en la obligacion contractual, con fecha del 30 de abril del 2025.
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador anexa certificado firmado por el representante legal en donde hace constar que cumple con lo descrito en la obligacion contractual, a fecha de 30 de abril del 2025
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador anexa certificado firmado por el representante legal en donde hace constar que cumple con lo descrito en la obligacion contractual a fecha de 30 de abril del 2025.
11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador anexa certificación expedida por el representante legal a fecha de 30 de abril del 2025 en donde hace constar que asume el compromiso de brindar un trato respetuoso, generando ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o iscriminación, y se compromete a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres, basadas en género y/o sexo, orientación sexual o discapacidad y, demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	Dada a la periodicidad, esta fue evidenciada en el primer informe de prestación de servicios. La Fundación, suscribió las pólizas correspondientes para las garantías requeridas para el cumplimiento del presente contrato en el SECOP II
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador implementa acciones para fomentar la participación activa de los padres de familia y la Red Vincular en el desarrollo de la modalidad. Como respaldo de estas actividades, se adjunta el informe técnico, la certificación correspondiente, así como las actas y listados de asistencia de las acciones realizadas para el cumplimiento de esta obligación
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	**SI**	Informe mensual de prestacion del servicio y certificación.	El operador anexa certificado firmado por el representante legal en donde hace constar que cumple con lo descrito en la obligacion contractual a fecha 30 de abril del 2025
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	**SI**	informe mensal de prestación de sericios y Certificación.	El operador anexa certificado firmado por el representante legal en donde hace constar que cumple con lo descrito en la obligacion contractual a fecha 30 de abril del 2025
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones**

1) Atender 75 cupos en la modalidad Intervención de apoyo psicosocial, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	**SI**	Certificación de cobertura. Registro de usuarios.	El operador anexa certificado firmado por el representante legal con fecha 30 de abril del 2025 en donde hace constar que cumple con lo descrito en la obligacion contractual y anexa relación de atención. Con una cobertura atendida de 63,10 de 75 cupos contratados donde se realizaron 380 sesiones en el mes.
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador adjunta un certificado firmado por el representante legal, en el cual se certifica que, en el marco del proceso de atención a niños, niñas y adolescentes en la modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial, a cada beneficiario del programa se le realiza, al momento de su ingreso, la apertura del anexo de historias de atención. Esta certificación corresponde a la fecha del 30 de abril de 2025.
3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador anexa certificado firmado por el representante legal de las acciones y metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC en donde hace constar que cumple con lo descrito en la obligacion contractual a fecha 30 de abril del 2025
4) Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador anexa el listado de asistencia de las actividades realizadas y entrega de refrigerios en donde hace constar que cumple con lo descrito en la obligacion contractual durante el mes de abril del 2025.
5) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio. Relación de usuarios con su respectiva vinculación al sistema general de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal.	En cumplimiento a esta obligacion, el operador incluyo en el informe mensual de prestación del servicio la relación detallada de los usuarios vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal, según corresponde. Asimismo, se registraron las gestiones realizadas en articulación con la red familiar o vincular responsable, evidenciando los procesos adelantados para garantizar el acceso y continuidad en estos sistemas.
6) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**SI**	Certificación	El operador anexa certificación expedida por el representante legal, junto con los soportes correspondientes, donde se evidencia la implementación de acciones dirigidas a promover la participación activa de la familia y/o red vincular de apoyo en el proceso de atención de los usuarios.
7) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo ocon lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	**SI**	Informe mensual de prestación de servicios.	El operador certifica, mediante documento firmado el 30 de abril de 2025, que cuenta con medidas de prevención para restringir el acceso de NNA a medicamentos, objetos corto punzantes, sustancias psicoactivas y otros materiales de riesgo.
8) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**	Informe mensual de prestación de servicios.	El operador anexa certificación firmada por representante legal a fecha de 30 de abril del 2025 donde da constancia del cumplimiento con lo establecido en la presente obligación contractual. Adjunto actividad preventiva realizada
9) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	**SI**	Informe mensual de prestación de servicios. Certificado y actas	El operador presento soporte de correo de entrega del plan de acción para su aprobacion en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin para su revisión y aprobación.
10) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**	Informe mensual de prestación de servicios.	El operadro anexa pantallazo de correo electronico donde informa a la supervisora de contrato que durante el periodo de abril del 2025 no se presentaron casos adversos como lesionados, conductas suicidas, riñas o fallecimiento en la modalidad de protección.

11) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio.	Para el cumplimiento de esta obligación, el operador anexa en el informe mensual de prestación del servicio los soportes de las acciones y gestiones realizadas para la vinculacion de las niñas, niños y adolescentes a la policia civica juvenil asi como a las actividades recreativas y culturales que realiza la secrestaria de cultura de Barrranquilla. Lo anterior correspondiente al mes de abril del 2025
12) Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades:	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio. Cartificacion y registro	El operador anexa certificado firmado por representante legal a fecha de 30 de abril del 2025 donde hace constar que se garantiza a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene personal y disponen del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades de restablecimiento de derechos.
13) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo	**SI**	Certificación Articulacion	El operador anexa la gestión realizada ante la Secretaría de cultura de Barranquilla para la programación de actividades culturales, recreativas y deportivas a desarrollarse en la modalidad durante el mes de abril. De Igual manera adjunta correro articulacion actividad de cine para los niños, niñas y adolescentes vinculados a la modalidad. Aporta registro fotografico
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**A**	**Observaciones**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	**SI**	Informe mensual de prestacion del servicio	Dada la periodicidad de la validación de la presente obligación contractual, esta fue anexada en el primer informe de ejecución y se envió como anexo presupuesto del contrato el cual fue aprobado.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad contemplado en el Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes con PARD	**SI**	Certificación	El operador anexa certificado firmado por representante legal a 30 de abril del 2025 en el que hace constar qué el talento humano cumple con el perfil y los requisitos exigidos en el manual operativo y cumplen con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humanos para la modalidad de intervención de apoyo psicosocial.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	Certificación	El operador anexa certifición donde hace constar que la institución cuenta con las adecuadas condiciones locativas y de infraestructura para prestar el servicio público de bienestar familiar en la modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL a fecha de 30 de abril del 2025.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**SI**	Informe mensual de prestación de servicios y certificación.	El operador declara que, durante este periodo, la Fundación no solicitó autorización previa y por escrito para la realización de material comunicativo o investigativo relacionado con los procesos de restablecimiento de NNA. Adjunta certificación firmada por la representante legal con fecha del 30 de abril de 2025

5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	**SI**	Informe mensual de prestación de servicios y certificación.	El operador manifiesta que "En este periodo La Fundacion no solicitó autorización a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede" anexa certificación firmada por representante legal a fecha 30 de abril del 2025
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	Certificación	El operador anexa certificado firmado por el representante legal a fecha de 30 de abril del 2025 en donde hace constar que cumple con lo descrito en la obligacion contractual.
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente	**SI**	Informe mensual	El operador certifica dentro de su informe mensual de prestación de servicios del mes de abril del 2025 la confirmacion de ingresos y egresos en el SIM.
8) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio.	La fundación entrega de forma inmediata las solicitudes que el ICBF realiza referente a los procesos de atención de los usuarios para las acciones de control reparación directa y demás que se requieran que puedan afectas la integridad de los usuarios. Durante el presente periodo no se presentaron.
9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	**SI**	Certificación	El operador anexa certificado firmado por el representante legal en donde hace constar que cumple con lo descrito en la obligacion contractual a fecha 30 de abril del 2025.
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado	**SI**	Informe mensual de prestación de servicios.	El operador anexa certificado firmado por el representante legal en donde hace constar que cumple con lo descrito en la obligacion contractual, que cuenta con un banco de hoja de vida a fecha 30 de abril del 2025. Aporta manual de selección y contratacion del talento humano asi como pantallazo del Banco de hojas de vida.
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	**SI**	Informe mensual de prestación de servicios. COPIA DE PROGRAMA , CRONOGRAMA Y EVIDENCIA	El operador anexa plan de capacitacion y desarrollo de recursos humanos. Anexa Programa Satisfaccion laboral: Una estrategia para retener personal
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	Licencia de funcionamiento.	El operador anexa licencia de funcionamiento, resolción No. 000427 del 30 de julio de 2024 firmado por la Diretora Regional (E) Dra. Janeth Alemán Sanchez.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	**SI**	Acta de inicio del contrato.	Dada la periodicidad, este fue aportada al inicio del contrato, en el informe mensual de prestación de srvicios con fecha de suscripcion del contrato del 28 de diciembre de 2024
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	Actas	El operador informa que, durante el mes de abril, se elaboraron actas con motivo de las capacitaciones realizadas a el equipo interdisciplinario en relación con el proceso de atención.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el desembolso de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los desembolsos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	**Si**	Certificación	El operador anexa Certificación expedida por el revisor fiscal de la entidad. donde dan constancia del cumplimiento de lo descrito en la obligación contracual a fecha de 30 de abril del 2025.

5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que "En el lapso del mes de abril el ICBF no solicito información referente a los procesos de los usuarios atendidos en el programa de intervención de apoyo psicosocial".
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones**
1)Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor	**SI**	Acta de Aprobacion del presupuesto esta Aprobado y publicado en la plataforma SECOP II	El acta de aprobacion de presupuesto se encuentra aprobado y cargado en el secop II
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula cuarta.	**SI**	Soportes enviados al correo de la supervisora del ct. Se adjunta pantallazo de correo enviado.	Esta documentación es recibida por la supervisora y revisada por el Financiero del centro zonal norte y enviado al grupo financiero para su desembolso
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**N/A**	N/A	Esta obligacion se evidencia al finalizar la ejecucion del contrato 30-06-2025
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	Certificación expedida por revisor fiscal en la plataforma SECOP II	el operador certificando que lleva la contabilidad por el plan unico de cuentas y con la implementacion de las NIIF actualizada
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía “G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales” y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato “F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales” o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	**SI**	Formato de seguimiento compras locales	el operador en el mes de Abril 2025 cumplio con lo establecido en la ley 2046 de 2020 alcanzo un porcentaje del 36,44% y reporta la información sobre compras locales de alimentos de origen agropecuario, luego de la validación con base a los soportes presentados
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	**SI**	certificado de miembro de la comunidad afrocolombiana.	el operador en el mes de Abril 2025 certifica que cuenta con personal mienbro de la comunidad afrocolombiana dentro del talento humano
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar el paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato	**SI**	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores anexos a los soportes de pago, publicados en SECOP II	en el mes de Abril 2025 el operador certifica que esta a paz y salvo con los proveedores con una certificacion presentada por el representante legal
8) Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	**SI**	Formato de seguimiento compras locales certificado de pagos a proveedores el cual se evidencia en el SECOP II	En el mes de Abril 2025 2024 el operador cumple con el pago o los productos adquiridos a los pequeños productores donde se evidencia el egreso.

9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	Formato de seguimiento financieroel cual esta cargado en el SECOP II	en el mes de Abril 2025 el operador envia soporte de libros de registros, actas, informes, expendientes y de mas información financiera que solicite el supervisor del contrato esta información se encuentra actualizada y organizada con cada rubro de ejecución del formato de seguimeineto financiero
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**N/A**	N/A	Para el periodo de Abril 2025 no se registro solicitud de aprobacion ni traslados
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	certificacion de los recursos firmada por el REPRESENTANTE LEGAL SECOP II	en el mes de Abril 2025 el operador certifica que los recursos asignados fueron gastados en el mes correspondiente
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	extractos bancarios en el estan cargados en la SECOP II	en el mes de Abril 2025 el operador certifica que los recursos asignados fueron gastados en el mes correspondiente
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	Certificación expedida por revisor fiscal y contador publico, tambien se evidencia en el formato de seguimiento financiero en los soportes de pago publicados en la plataforma SECOP II	en el es de Abril 2025 el operador, certifica que Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero
14) Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**SI**	comprobante de consignacion de los rendimientos financieros extractos	en el mes de Abril 2025 el operador consigno los rendimientos financieros
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	Certificacion bancaria y extracto bancario publicados en SECOP II	Según instrucciones de la Dirección de Proteccion en correo del 23-12-2024, se estable que el operador por el monto del contrato **NO** requiere de cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados del contrato 08008692024. Para esto el operador adjunta certificacion de cuenta No 692-000036-19 BANCOLOMBIA S.A.
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: EJE CALIDAD	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio y certificacion.	Dada a la periodicidad esta fue validado en el primer informe mensual de prestación de servcios.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	**SI**	Informe mensual de prestación de servicios.	El operador anexa en el informe mensual los resultados de las herramientas de participación de buzón de sugerencias y encuestas de satisfacción de los niños, niñas, adolescentes y familia en el proceso de atención del programa de intervención de apoyo psicosocial.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**SI**	Informe mensual de prestación de sericios.	Se realizó la verificación de la obligacion, en la cual se visualiza que el operador documenta las acciones correctivas, preventivas y oportunidades de mejora implementadas para la buena calidad del servicio.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador anexa acta de apertura del buzon de sugerencias del mes de abril del 2025. Donde no se registraron sugerencias, quejas ni reclamos de la prestacion del servicio.
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	El operador anexa compromiso de confidencialidad firmado por representante legal con fecha del 20 de diciembre del 2024
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio y certificacion.	El operador manifiesta que "A fecha en la Fundacion no se ha presentado incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato" y anexa certificación con fecha de 30 de abril del 2025
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONTINGENCIA	El operador anexa pantallazo de correo del plan de recuperación y contingencia enviado por correo a la spervisora del contrato.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	Informe mensual	El operador está cumpliendo con la Política de Seguridad de la Información. Aporta pantallazo de correo del certificado de cumplimiento de politica de seguridad de la informacion
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en eltrabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019,o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**N/A**	Certificación de designacion del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Dada a la periodicidad de la validacion de la obligación contractual esta fue soportada en el primer informe.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato	**N/A**	MATRIZ DE PELIGROS EVALUACION Y VALORIZACION DE RIESGOS	Dada a la periodicidad de la validacion de la obligación contractual esta fue soportada en el primer informe.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	Acta de Reunión	La Fundacion aporta acta de la ultima reunion de Induccion/Reinduccion con frcha del 10 de Enero del 2025.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	**N/A**	Informe mensual	El operador manifiesta que "En este lapso de tiempo la Fundacion no ha entregado elementos de protección personal"
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	**SI**	Certificación	El operador anexa el concepto medico del talento humano para a modalidad.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	Plan de Emergencia	El operador anexa PLAN DE EMERGENCIAS Y SIMULACRO de la fundacion Jaime Urquijo.
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL: OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	El operador anexa certificación de buenas prácticas ambientales. Registro fotograficos

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	**SI**	CERTIFICACION DE CONCEPTO SANITARIO	El operador anexa certificado de concepto sanitario con fecha de 30 de abril del 2025.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Informe mensual	El operador anexa el formato del manejo de sustacias químicas con fecha 09 de Enero del 2025
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	**N/A**	Informe mensual	El operador manifiesta que "La Fundacion no maneja combustible durante la prestación del servicio",
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**N/A**	Informe mensual	El operador manifiesta que "En este periodo no se ha generado residuos peligros en la sede operativa y anexa certificado.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	N/A	El operador manifiesta que "En la sede operativa no se manipulan alimentos ni se cuenta con trampas de grasas o tratamiento de aguas residuales",
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	PLAN DE SANEAMIENTO BASICO	El operador para la validación de la obligación contractual, anexó plan de saneamiento y actividades pedagoicas realizadas.

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **15/06/2025**

Ana Margarita Torres Barrios
Profesional Especializado

Luis Fernando Pava Garcia
Técnico Administrativo Centro Zonal Norte Centro Histórico

Zulais Portela Anaya
Psicologa del equipo apoyo a la supervisión.

Silvia Patricia Vega Escudero
Financiero Equipo de Apoyo a la Supervisión.

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012